

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de octubre de 2019.

Medio de Control: Nulidad

Radicado: 17001-33-39-005-2019-00001-00

Demandante: José Fernando Londoño González

Demandado: Municipio de La Dorada, Caldas – Concejo Municipal

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5º del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda presentada por José Fernando Londoño González, contra el Municipio de La Dorada, Caldas – Concejo Municipal.

Las pretensiones del demandante son:

(...)

“Solicito declarar la nulidad total del acuerdo 041 de 2018, proferido por el Concejo Municipal de La Dorada Caldas, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, para suscribir un contrato de empréstito, con destino a la modernización del servicio de alumbrado público en La Dorada Caldas, o en su defecto declarar la nulidad del artículo segundo de dicho acuerdo...”

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario